

COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TABAJO 2022 - 2023

(01 noviembre 2022 al 31 de octubre de 2023)

I. Programa de Trabajo y Agenda Temática.

La Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas (COMSE, en adelante) del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), cuyo objetivo es la coordinación y seguimiento de acciones ejecutadas por los Sistemas Estatales de Protección, estableció e implementa el Programa de Trabajo 2022 – 2023 y su Agenda Temática.

En este sentido en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de la COMSE, celebrada el 8 de diciembre del 2021, a través del acuerdo COMSE/SO18/02/2021, las(os) integrantes aprobaron el Programa de Trabajo 2022-2023, comprometiéndose a realizar y coordinar las acciones necesarias para su cumplimiento.

Su objetivo es desarrollar acciones coordinadas, para su implementación por los Sistemas Estatales de Protección para el cumplimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y las respectivas Leyes estatales, a fin de contribuir en garantizar de manera integral los derechos de la niñez y adolescencia en los diversos territorios del país.

II. Metodología de reporte.

La vigencia del citado Programa es de diciembre de 2021 a diciembre de 2023, para llevar a cabo su reporte de avances y resultados 2022-2023, el pasado 8 de agosto en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la COMSE, las y los integrantes adoptaron el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo COMSE/SO23/01/2023. Las y los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas aprueban remitir a la Secretaría Técnica un informe sobre el cumplimiento al programa de trabajo 2022-2023, y se



comprometen a reforzar las actividades de los SIPINNA estatales para lograr su cumplimiento.

En ese sentido la Secretaría Técnica de la COMSE, que corresponde a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, envió el 28 de agosto de la presente anualidad, la solicitud correspondiente con fichas de reporte a las personas integrantes, con observaciones de conocimiento sobre su avance en alguno de los casos. Durante los meses de septiembre y octubre se recibió la información y se analizó la misma, a fin de especificar información.

El balance que se expone por acción es un estatus genérico al componente de cada una; es decir, se obtuvo analizando los diversos elementos de monitoreo que componen el alcance de implementación de estas y se ponderó un estatus. Por lo que, en particular o especifico el semáforo de monitoreo, sí recoge puntualmente el estado de avance de cada elemento que componen las acciones.

A continuación, esta Secretaría Técnica de la COMSE, presenta los resultados obtenidos de dicho ejercicio de monitoreo, con información del 01 noviembre 2022 al 31 de octubre de 2023.





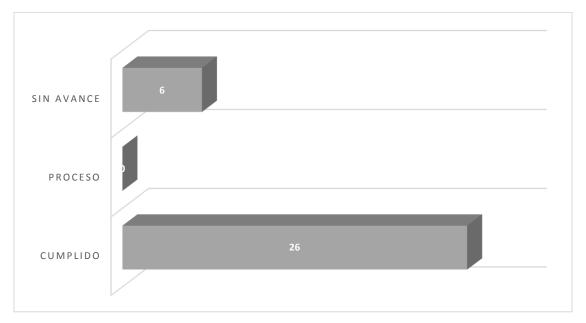
PROGRAMA DE TRABAJO 2022 – 2023 BALANCE DE AVANCES Y RESULTADOS

EJE ESTRATÉGICO 1. Apoyo a las capacidades institucionales de las Secretarías Ejecutivas y de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

1.1 Elaboración y mejora del anexo transversal con perspectiva de niñez y adolescencia.

El **81%** de las entidades federativas cuenta con un **anexo o tabla** que refiriere a recursos destinados a la atención a la niñez y adolescencia en el presupuesto de egresos 2023. Dicha acción presenta un alto porcentaje de avance del Programa de Trabajo 2022 – 2023 de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

Gráfica 1. Anexo transversal con perspectiva de niñez y adolescencia



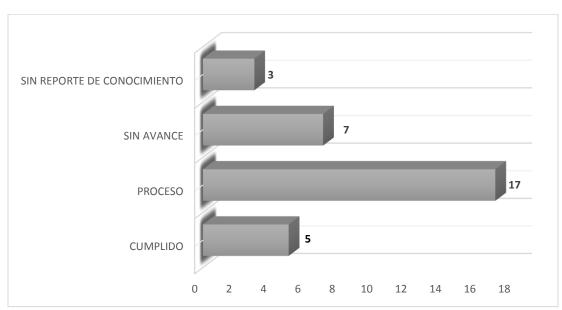
Solo un 16 % de las entidades federativas no logró elaborar un anexo transversal con perspectiva de niñez y adolescencia en los presupuestos de su estado en 2023.





1.2 Consolidación del sistema estatal de información de niñez y adolescencia.

Cinco entidades federativas han brindado cumplimiento en contar con un Sistema de Información de niñez y adolescencia consolidado; 11 en proceso de contar con su instrumento con indicadores; 6 realizan gestiones con diversas instancias para su conformación, 7 no cuentan con avance y 3 no se conoce información, en 2023.



Gráfica 2. Sistema estatal de información de niñez y adolescencia

Únicamente el 31.25% de los Sistema de Protección Estatales, no cuentan con avances o información sobre el desarrollo de su Sistema de Información de niñez y adolescencia.

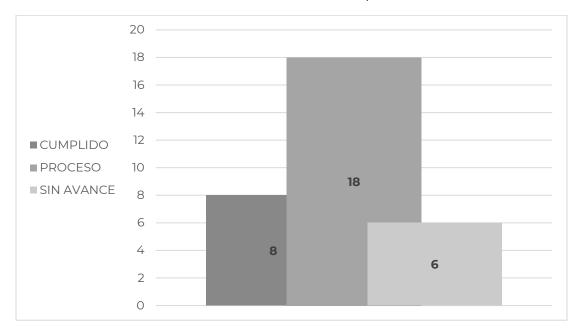
1.3 Establecimiento y funcionamiento de los SIPINNA Municipales según lo establecido en las Leyes Estatales.

Veintitrés entidades federativas cuentan con el **100% de sus SIPINNA Municipales** instalados, además de establecer una eficiente coordinación a través de su Comisión de Secretarías Ejecutivas Estatal y Municipales, que articulan sus acciones a través de sus Programas de Trabajo aprobados y vigentes.





Gráfica 3. SIPINNA Municipales¹



68.75% de las entidades federativas brinda **procesos sustantivos en la instalación de sus SIPINNA municipales**, los cuales al momento son **1871 en todo el país**. 30 de ellas cuentan con Comisión de Secretarías Ejecutivas para la coordinación en territorio y 27 con directorio de Secretarías Ejecutivas Municipales. Asimismo, el 20% (12) cuentan con Programa de trabajo de sus Comisiones.

EJE ESTRATÉGICO 2. Establecimiento de acciones de sensibilización, capacitación y formación en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

2.1 Estrategia para el Fortalecimiento de Capacidades.

Trabajo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas Estatal aprobado y vigente.

17 entidades federativas inicialmente participaron en la Estrategia para el fortalecimiento de Capacidades, impulsada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, lo que permite desarrollar capacidades en formación, asesorías, difusión y divulgación para los actores corresponsables en la protección integral de dicha población. Hoy en día **21 entidades correspondieron al llamado** y ocho de ellas cuentan con documento de

¹ El balance para la obtención del estatus consideró haber reportado (i) algunas sesiones de los SIPINNA en 2023, contar con el (ii) 100% de sus municipios instalados, haber brindado el (iii) Directorio actualizado de sus Secretarías Ejecutivas Municipales, contar con (iv) Comisión de Secretarías Ejecutivas y (v) Programa de

5





implementación territorial y siete con avance de implementación de capacitaciones en territorio.

SIN AVANCE 29%

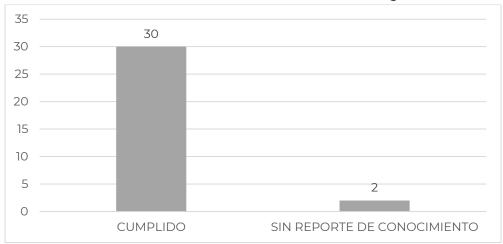
AVANCE 33%

Gráfica 4. Acciones de sensibilización, capacitación y formación

EJE ESTRATÉGICO 3. Promover una eficaz comunicación social que visibilice a la niñez y adolescencia, y posicione a los SIPINNA estatales en el territorio.

3.1 Establecer una red estatal de comunicación digital.

A la fecha **93.5**% de las entidades federativas participaron con valiosa información a fin de conformar un **diagnóstico de avances** en la implementación de la red estatal de comunicación digital, dicho instrumento fue elaborado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.



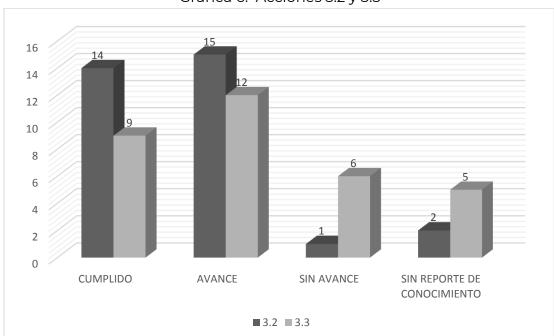
Gráfica 5. Red estatal de comunicación digital.





3.2 Elaborar, compartir y difundir material respecto a los derechos y temas prioritarios de la niñez y adolescencia en los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

Respecto a las acciones de difusión en medios de comunicación y redes sociales, **78.12%** (25) de las entidades federativas cuenta con un medio de comunicación institucional del SIPINNA. Del total de las entidades federativas, el 56.25% de las anteriores, han difundido diversas efemérides, entre las que se puede mencionar: 11 de febrero, día Internacional de la niña y la mujer en la ciencia; 27 de abril, día Internacional de las niñas en las tecnologías de la información; 17 de mayo, día del Internet, entre otras.



Gráfica 6. Acciones 3.2 y 3.3

3.3 Impulsar colectivamente campañas sobre temas esenciales de la agenda de niñez y adolescencia.

El **65.6**% de las entidades federativas **han establecido activaciones** (ver gráfica 6), con el fin de impulsar colectivamente campañas sobre temas esenciales de la agenda de niñez y adolescencia, entre las que se puede mencionar: Abril: Recreación | 20 DNNA; Mayo: Matrimonio Infantil; Junio: Hipersexualización; Julio: Migración; Agosto: Primera Infancia; Septiembre: Masculinidades; Octubre:



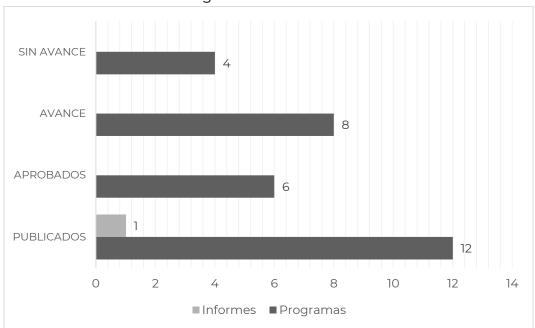


Violencia Sexual; Noviembre: Afro-Etnias y 16 Días de Activismo; Diciembre: Discapacidad y 20 DNNA; día 25 de cada mes, día naranja, entre otras.

EJE ESTRATÉGICO 4. Fortalecer acciones, programas y proyectos a favor de la niñez y adolescencia en las entidades federativas.

4.1 Programas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Del total de las entidades federativas en el país, el **37.5**% cuenta con **Programa Estatal de Protección** de Niñas, Niños y Adolescentes aprobado y publicado, y **15.63**% (5) con este instrumento **aprobado**. De ellos solo el SIPINNA Estado de México rindió informe anual de avances y resultados al SIPINNA, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Gráfica 7. Programas Estatales de Protección



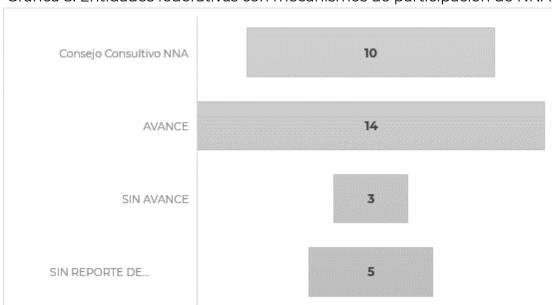


EJE ESTRATÉGICO 5. Impulsar la participación de NNA e incorporar sus puntos de vista en la toma de decisiones.

5.1.- Implementar mecanismos de participación con niñas, niños y adolescentes en los SIPINNA estatales a través de sus Secretarías Ejecutivas.

62.5%² de las entidades federativas han implementado al menos algún **mecanismo de participación con niñas, niños y adolescentes** en los SIPINNA estatales a través de sus Secretarías Ejecutivas: diálogos intergeneracionales; foros para Planes y Programas Estatales; en las comisiones a través de modelos de participación en el SIPINNA, entre otros.

Por otra parte, el 31.25% (10) de las entidades federativas, han establecido un Consejo Consultivo de niñez y adolescencia, lo cual permite la representación por los sujetos de derechos, en ser portavoz de las inquietudes, intereses, demandas y acciones de niños, niñas y adolescentes de su estado, y también poder realizar sugerencias en materia de políticas públicas, programas y acciones en temas de su interés.



Gráfica 8. Entidades federativas con mecanismos de participación de NNA

9

² Este resultado considera las 14 entidades federativas señaladas con avance, pero además 6 de estas que se indican contar con Consejo Consultivo de NNA, han implementado otro tipo de mecanismos de participación. En total son 20, que representa el porcentaje señalado.

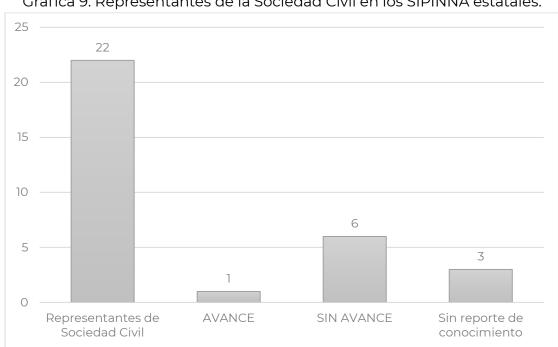




EJE ESTRATÉGICO 6. Impulsar la participación de la Sociedad Civil, sector privado y academia en los SIPINNA local.

6.1 Integrar a representantes de la Sociedad Civil en los SIPINNA estatales.

68.7% de las entidades federativas cuentan con la representación de integrantes de sociedad civil en sus SIPINNA, asegurando integrar su participación y experiencia en la definición e instrumentación de políticas para la garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. De esta acción resta decir que el 3.1% de las entidades federativas se encuentran en proceso de establecimiento y el 18.75% de las entidades no cuenta con avance.



Gráfica 9. Representantes de la Sociedad Civil en los SIPINNA estatales.

6.2 Establecer los Consejos Consultivos de los SIPINNA estatales y contar con programas de trabajo para su funcionamiento.

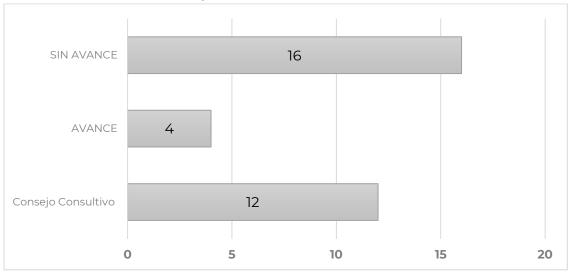
37.5 % de las entidades federativas han establecido Consejos Consultivos en sus SIPINNA estatales, y el 15.63% tienen avance. De los primeros únicamente el 9.38 cuenta con programa de trabajo para su funcionamiento. Recordando que el objetivo de este órgano colegiado multidisciplinario de carácter permanente





es presentar opiniones, informes y promoción de políticas, programas, lineamientos, instrumentos, procedimientos, servicios, acciones, proyectos o insumos en materia de derechos de niñez y adolescencia.

Gráfica 10. Consejos Consultivos de los SIPINNA estatales





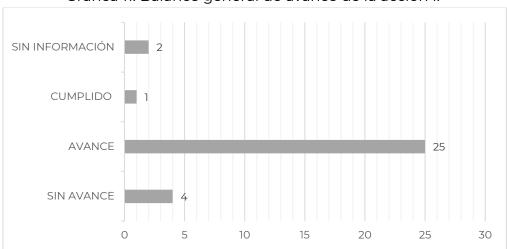


AGENDA TEMÁTICA 2022 – 2023 BALANCE DE AVANCES Y RESULTADOS

I. Primera infancia.

En beneficio de 12.2 millones de niñas y niños en esta etapa de vida, en el país han sido creadas 96.88% Comisiones Estatales de Primera Infancia e instaladas 28, es decir en un 87.5% de las entidades del país, quienes trabajan coordinadamente para garantizar los derechos de este grupo poblacional.

Se informa que el 62.5% (20) de las entidades federativas participó en el escalamiento a nivel estatal y/o municipal en 2023, donde han llevado el Plan y Acuerdos de Implementación a 9 entidades y 37 municipios focalizados. Desde la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en conjunto con aliados estratégicos, se brinda acompañamiento a las entidades federativas en su implementación de la Ruta Integral de Actuación (RIA).



Gráfica 11. Balance general de avance de la acción I.³

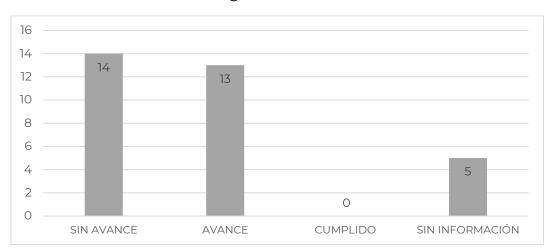
³ Para todos los casos, los datos e información expuesta en gráficos, representa un balance que se realizó bajo el análisis en conjunto de los elementos que se monitorean por línea de acción. Por lo tanto, esto no representa, el avance particular de alguno de ellos que se indica por algún criterio señalado; tampoco expone que alguna entidad federativa tenga intervenciones en la materia, toda vez que se monitorean los medios de verificación que consideran algún alcance en específico y no la particularidad de tareas establecidas en el territorio.





II. Educación Inclusiva.

Con el fin de articular la atención de las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que impiden a niñas, niños y adolescentes ejercer su pleno derecho a la educación, 24 entidades federativas que participan en la Estrategia de Educación Inclusiva, el 54.1% cuenta con una Comisión de Educación inclusiva creada o Grupo de Trabajo, quienes trabajan en la elaboración del panorama estatal sobre las BAP y estructuran la Ruta con acciones puntuales, con el objeto de disminuir y superar todo tipo de exclusión por género, discapacidad, condición étnica, nivel económico, movilidad humana, nacionalidad o cualquier otra condición e impulsar la garantía de una educación inclusiva de la niñez y la adolescencia.



Gráfica 12. Balance general de avance de la acción II

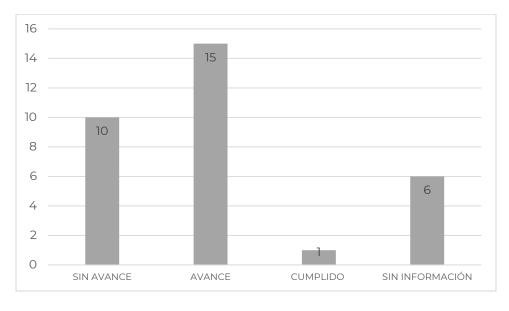
III. Programa Estatal para la Reinserción Social.

Los Sistemas de Justicia Penal para Adolescentes de las entidades federativas elaborarán e implementarán un Programa para la Reinserción Social para medidas privativas y no privativas de libertad, para lo cual el 100% de las entidades federativas cuenta con una Subcomisión de Justicia para Adolescentes, donde se establecen acciones en la materia y trabajan en el establecimiento de su Programa estatal de reinserción social.





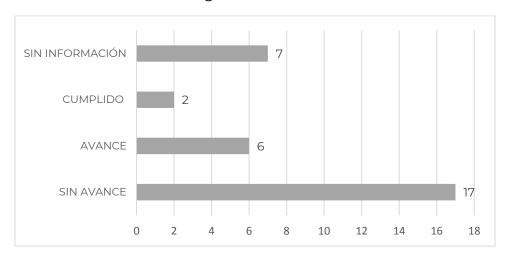
Gráfica 13. Balance general de avance de la acción III



IV. Especialización de los operadores de los Sistemas Integrales de Justicia Penal para Adolescentes.

Respecto a lo anterior, en materia de especialización de los operadores de los Sistemas Integrales de Justicia Penal para Adolescentes, se implementan diversas acciones en la materia, conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en un 25% de las entidades del país.

Gráfica 14. Balance general de avance de la acción IV





V. Coordinación Interinstitucional para la prevención de la violencia contra NNA.

A fin de establecer un conjunto de acciones de prevención, atención y protección frente a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, 93.75% de las entidades federativas del país, cuentan con una Comisión Estatal para Poner Fin a toda forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes; órganos que trabajan en el establecimiento de acciones, el 18.75% de las entidades federativas ha logrado avance para consolidar un instrumento de política en la materia.

VI. Acciones para la prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Bajo este mismo tenor, se informa particularmente sobre el avance en algunas de las acciones interinstitucionales en sus entornos de desarrollo para la prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes:

A. La **reforma legislativa en materia de castigo corporal y humillante y crianza positiva**. El 93.75 (30) de las entidades federativas se prohíbe expresamente el uso del castigo corporal en niñas, niños y adolescentes de acuerdo con sus Leyes Estatales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por su parte, la Red de Comisiones Legislativas en Materia de Niñez y Adolescencia, impulsa el trabajo coordinado entre los congresos federal y locales, para establecer una agenda común que homologue la legislación en pro del interés superior de la niñez, y las integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas impulsan dichos trabajos, bajo una alianza estratégica con sus Congresos Locales.

El balance general⁴ de los avances en los trabajos de armonización legislativa en materia de Castigo Corporal y Humillante y Crianza Positiva, de acuerdo con el establecimiento de todos los elementos necesarios de reforma en las leyes Federal y Estatales⁵, es el siguiente:

que refuerzan los cambios legislativos en las **Leyes Federal y Estatales de Derechos de Niñez y Adolescencia,** como son: la definición y prohibición expresa del uso de castigo corporal y humillante (CCYH),

⁴ Para esta acción, se recupera información brindada por las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA Estatales, sin embargo, su revisión y análisis para su correcto estatus y validación se realiza por la Red de Comisiones Legislativas en Materia de Niñez y Adolescencia, recuperando para el balance de la presente dichos resultados.

⁵ La Red de Comisiones Legislativas en Materia de Niñez y Adolescencia estableció elementos indispensables que refuerzan los cambios legislativos en las Leves Federal y Estatales de Derechos de Niñez y





Mapa 1. Balance general de avance en la reforma a las LDNNA en las entidades federativas



En Aguascalientes, Durango, Estado de México, Hidalgo y Nayarit (5) han cumplido con todos los elementos de armonización en materia de Castigo Corporal y Humillante y Crianza Positiva en sus Leyes Estatales de Derechos de Niñez y Adolescencia, quienes representan un 15.63% del total de entidades federativas. Del resto, el 81.25% han establecido acciones e iniciativas a fin de alcanzar dicho logro.

Por último, respecto a las reformas en la materia en los Códigos Civiles Estatales, el 9.38% ha cumplido con estas y el 25% ha establecido avances.

B. Respecto al establecimiento de un **Espacio Seguro libre de violencia** para la niñez y adolescencia, 4 entidades federativas (Guerrero, Chihuahua, Michoacán y Campeche) han cumplido con dicho establecimiento; así como 3 de ellas (Estado de México, Puebla e Hidalgo), en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU), han establecido en 5 Municipios espacios participativos con niñas, niños y adolescentes para el mejoramiento Urbano.

el reconocimiento del derecho de recibir orientación, educación, cuidado y disciplina sin CCYH; el mandato a autoridades para generar políticas que atiendan y prevengan el CCYH y la definición de crianza positiva. Se agregan también los elementos en las reformas a los **Códigos Civiles Federal y Estatales**: prohibición expresa del uso de CCYH, incorporación en el concepto de violencia familiar e incorporar la prohibición de CCYH en el apartado de patria potestad. Dichos componentes se detallan en la Guía para la armonización en materia de castigo corporal y humillante, desarrollada por la Red y Save the Children.



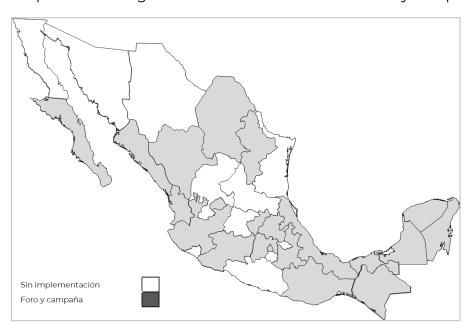


Mapa 2. Balance general del establecimiento de ESNNA



C. Por último, 65.6% (21) de las entidades federativas han establecido un foro y/o campaña sobre la **prohibición de castigo corporal y crianza positiva**, en articulación a las activaciones realizadas desde el SIPINNA Nacional.

Mapa 3. Balance general del establecimiento de foro y campaña

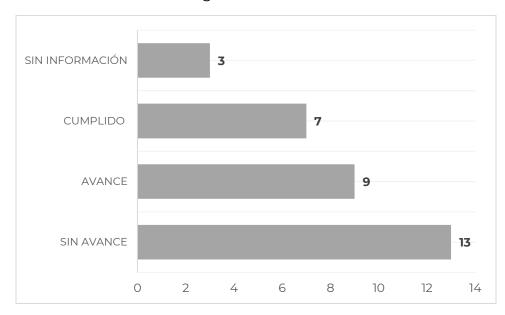






VII. Ruta de actuación interinstitucional para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

El 34.3% de las entidades federativas, es decir, más de una cuarta parte de aquellas que conforman el país, han establecido el Acuerdo para el establecimiento de Ruta de actuación interinstitucional para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, donde el 21.8% tienen un instrumento consolidado y 3 entidades cuentan ya con modelos de intervención estructurados; además 14 entidades federativas cuentan con un directorio de red de protección (referencia y contrarreferencia), con servicios y enlaces focales para la atención de niñez y adolescencia bajo esta situación.



Gráfica 15. Balance general de avance de la acción VII

Como antecedente del avance señalado, en el 100% de las entidades federativas se ha establecido el curso de "Elementos generales para protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia", que brinda la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA a través de la plataforma de BIENESTAR, colaborando como co-convocantes las Secretaría Ejecutivas Estatales de los SIPINNA, dirigido a servidores públicos que brindan identificación y/o atención ante casos de violencia. Así mismo se ha establecido presencialmente el diálogo con autoridades en 43.75% de las entidades federativas y un municipio (Jesús María,



Aguascalientes) a fin de diseñar las rutas de actuación interinstitucional ante diversos tipos de violencias.

Por último, se agrega que, respecto a la formación para fortalecimiento de la protección, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha desarrollado el Programa Interamericano de Capacitación, el cual contiene cursos semi-presenciales en diversas materias para el fortalecimiento de sus capacidades a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos a niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, la Secretaría Técnica de esta COMSE, brindó el alcance de esta oportunidad a que servidoras(es) públicos de los estados de Durango y Campeche, respecto de los cursos semipresenciales sobre (i) *Violencia y Derechos de niñas, niños y adolescentes... construyendo entornos de paz* y (ii) *Explotación Sexual Infantil*, respectivamente por entidad.

VIII. Erradicación del embarazo infantil y prevención del embarazo adolescente.

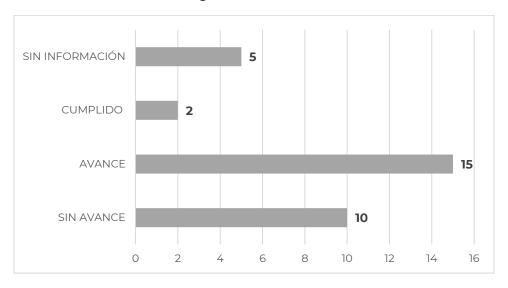
La acción de dicha agenda únicamente monitorea los informes anuales de las actividades relacionadas. Respecto a la acción de capacitación en torno a las NOM, por conducto de las Secretarías de Salud estatales, 15 entidades federativas cuentan con información; sobre el número de servicios amigables aperturados en el territorio estatal, así como número de adolescentes atendidos/as, 13 entidades federativas cuentan con información al respecto.

Respecto al tipo y cantidad de materiales de difusión elaborados y difundidos, en particular aquellos que informan las Secretarías de Educación estatales, 9 entidades federativas cuentan con información, y en la misma cantidad aquellas con Informe anual de avances del GEPEA.





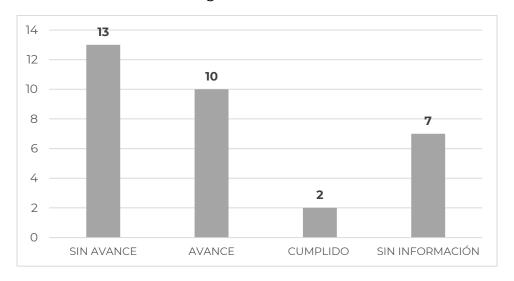
Gráfica 16. Balance general de avance de la acción VIII



IX. Tecnologías de la Información y Comunicación TIC.

En las entidades federativas se cuenta con la creación de un 25% de Comisiones de Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de impulsar, mediante las áreas de comunicación social de las entidades federativas, la difusión de contenidos para padres, madres y cuidadores, con enfoque propositivo, sobre el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (tablets, computadoras, dispositivos móviles y consolas de videojuegos, entre otros) controles parentales, y navegación segura en Internet / redes sociales para evitar riesgos.

Gráfica 17. Balance general de avance de la acción IX

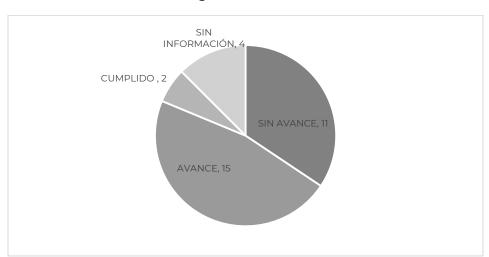






X. Prevención del Trabajo Infantil.

El 34.3% de las entidades federativa cuentan con la elaboración de programa de acciones para la erradicación del trabajo infantil, el cual articula a las instituciones responsables que lleven a cabo acciones cuyo propósito sea coadyuvar a la prevención y erradicación del trabajo infantil, la protección de adolescentes en edad permitida para trabajar, así como la disminución de los factores de riesgo del trabajo infantil específicos a nivel estatal y municipal.



Gráfica 18. Balance general de avance de la acción X

XI. Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado.

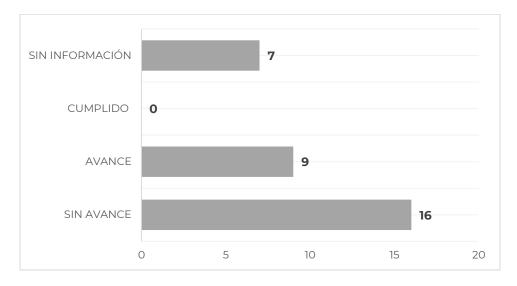
El 68.75% de las entidades federativas han establecido la creación de una Comisión de Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado, y el 59.38% (19) la han instalado.

Del total de entidades federativas 62.5%, es decir 20 de ellas, cuentan con un diagnóstico sobre la situación migrante infantil y adolescente en su territorio; 21.8% (7) con un plan, y en la misma proporción (7) una Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración y los mecanismos de cuidados alternativos.





Gráfica 19. Balance general de avance de la acción XI



XII. Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con referente adulto privado de la libertad.

La acción se enmarcó en colaboración al programa de Fortalecimiento del vínculo familiar, de la Dirección General de Instituciones Abiertas (DGIAPRS) del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (OADPRS), en particular al objetivo específico de conocer las condiciones de vida de las hijas e hijos de las personas privadas de la libertad (PPL), para establecer acciones que les permitan vivir en un contexto familiar favorable, crecer y desarrollarse libres de toda discriminación, acceder a la educación, salud y recibir apoyo oportuno para sus necesidades elementales, así como impulsar políticas públicas que atiendan las necesidades.

Derivado de ello se realizó un censo de las niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos, de las personas privadas de la libertad de los 14 Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) varoniles, y en coordinación las Secretarías Ejecutivas de las entidades federativas se realizaron actividades con la finalidad de detectar necesidades y brindar atención integral en las 32 entidades federativas, al total de las hijas y los hijos menores de 18 años de las personas privadas de la libertad de los 14 CEFERESOS varoniles, en los ámbitos de salud, bienestar y educación.

El Estado de México es un referente de la implementación de contar con información censal actualizada sobre la situación de las hijas e hijos de las personas privadas de la libertad en Centros Federales de Readaptación Social





(CEFERESOS) e informar anualmente sobre la atención integral brindada a hijas e hijos de esas personas, asegurando un ambiente protector y elementos para su sano desarrollo.

Conforme a lo reportado, 34% de las entidades federativas ha utilizado la información censal a fin de realizar intervenciones (visitas y atención, principalmente), a fin de conocer el estado de la niñez y adolescencia bajo esas condiciones, así como asegurar la atención a ellas y ellos.

Gráfica 20. Balance general de avance de la acción XII

